



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

PERSONAL

Expte. 37/2018

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de peones de obras públicas.

ASUNTO.- Anuncio Decreto aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos.

NOTA INFORMATIVA: Se informa que la presente relación no es la lista de seleccionados, sino que únicamente comprende los candidatos admitidos al proceso selectivo de forma definitiva, por reunir los requisitos mínimos. Por la Comisión de Selección se procederá a puntuar a los candidatos admitidos y posteriormente, por Decreto del órgano competente, se aprobará la correspondiente contratación.

ANUNCIO

Con fecha 29 de noviembre de 2018, la Concejala de Hacienda y Régimen Interior ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre de 2018, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral temporal para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de peones de obras públicas.

Finalizado el plazo para subsanación y a la vista de los correspondientes escritos presentados.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejala de Hacienda y Régimen Interior de 5 de octubre, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de peones de obras públicas del Ayuntamiento de Fuensalida:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI
00689040Y
02253371S
02536601T
02659978M
03810772V
03811670H
03812611Q
03814873R
03817959M
03819889A





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

03822121G
03829338E
03829645F
03831847R
03833531Y
03837434E
03845432Q
03853024H
03860607B
03862715A
03862908N
03869393B
03872834W
03876539G
03885229T
03887779C
03890205P
03902840Q
03906087C
03909020D
03910744P
03912473N
03925037H
03929646G
03939114L
03940519K
03956148X
04180938K
04199510D
04205171N
04207327Y
04210856Q
04229199M
04233229X
04239325B
04248502B
04256367X
04274376X
05924087T
07006853H
08041515W
08929443S
20261485A
20263533G
20267537Y
38450879P
44401030J





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

46892664B
47541385V
47543387H
49011070W
49011072G
49011693G
50196601K
50440687P
50450929S
51534865F
51882114W
52503204T
52557888J
53901812R
70244042H
70355277W
70355290S
70355414R
70355678N
70357281M
70357282Y
70358060W
70358061A
70413050E
70415373E
70416494Q
X6988625Y
Y2093909A
Y5732935S

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS
MOTIVOS DE EXCLUSION

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
02286046F	B Y E
02618527T	A
03798369B	A
03816577A	H
03828647K	B
03897905A	B
03907949L	B
03935969W	A
03936471K	E
03943735V	A
03953060G	A
03956207T	A





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

04177171A	A
04223863M	D
04230398P	A Y C
04260015R	A
04274292H	A
05945868T	A
18996237P	B
20253588H	B
20258720K	G
47455216Y	A
50419716J	A Y C
51864916P	E
52774028E	A
70409085J	E
70416451L	A
X1353574R	A
X2529810V	A
X2777380S	A
X3403124K	A
X6396307F	A
X6758799L	A
X7336086Y	A
Y0326227D	A
Y4478428C	A

MOTIVOS DE EXCLUSION

A: NO PRESENTA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS (Certificación que acredite haber estado escolarizado en algún Centro Educativo dentro del Marco Común Europeo)

B: NO ESTA COMPULSADA LA TITULACION REGLADA EXIGIDA POR LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PEON DE OBRAS PUBLICAS

C: NO PRESENTA EL DNI

D: FALTA LA RESOLUCION DE LA VALORACION DE DISCAPACIDAD EN LA QUE FIGURE EL PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD Y DICTAMEN MEDICO.

E: HABER TRABAJADO EN EL PLAN DE EMPLEO DE 2017

G: PRESENTACION FUERA DE PLAZO

H: DNI PRESENTADO FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- La baremación de los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2018, a las 13,00 horas, en acto no público.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con la debida protección de datos personales, con ofrecimiento a los interesados de los recursos que procedan."

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, advirtiendo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Ana Lorente del Álamo

